

Honorable Cámara de Senadores Corrientes

RESOLUCION Nº 24 .-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTICULO 1°. - SOLICITAR al Señor Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes instruya a los equipos de los Servicios de salud tanto públicos como privados de la provincia a elaborar pautas internas que cubran todos los aspectos de la organización institucional, no solo para brindar acceso a la atención calificada, sino también, respetuosa y centrada en la persona gestante, acorde a las normativas vigentes, estableciendo una política institucional que respete el derecho de la embarazada y/o puérpera a estar acompañada durante el proceso de atención, tal como lo exige la Ley N° 25.929 en la República Argentina, teniendo en cuenta como prioridad absoluta la reducción del riesgo de contagio de COVID-19, de las mujeres, sus familias y el equipo de salud. Estas recomendaciones son de carácter general contando con que cada institución/equipo las adecue a su contexto, estructuras y circunstancias.-

ARTICULO 2°. COMUNICAR, cumplido archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte.-

Dra. María Araceli CARMONA Segretaria Honorable Senado Dr. Gustavo Adolfo CANTEROS

Presidente

Honorable Senado